

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

24471 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de abril de 1998, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles propuestos al Gobierno belga para las becas de estudio en la comunidad francesa de Bélgica, durante el verano de 1998 y curso académico 1998-1999.*

Advertido error en la Resolución de 14 de abril de 1998, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo, por la que se hacía pública la lista de candidatos españoles propuestos al gobierno belga (comunidad francesa) para las becas de estudio en Bélgica durante el verano de 1998, apartado Universidad libre de Bruselas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Martín Simarro, Gregorio (Bruselas)», debe decir: «Martín Simarro, Gregorio (Bruselas)».

24472 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de septiembre de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se subsanaban errores de la Resolución de 26 de mayo de 1998, referente a la aprobación de la convocatoria de becas de la Red Iberoamericana de Formación Audiovisual para 1998/1999.*

Advertidos errores en la Resolución de 22 de septiembre de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de 3 de octubre de 1998, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 33089, en el último párrafo, donde dice: «Por un importe máximo de 5.085.000 pesetas», debe decir: «Por un importe máximo de 5.891.000 pesetas».

24473 *ORDEN de 2 de octubre de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 24 de julio de 1998, en el recurso número 5/442/1996, interpuesto por doña Ana María Ponce Ponce y tres más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5/442/1996, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por doña Ana María Ponce Ponce, don Pedro Rodríguez Cánovas, doña Carmen Fontaneda Santamaría y doña María Isabel Codes Ortega, contra la Administración General del Estado, sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 24 de julio de 1998, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad invocada por la Abogacía del Estado y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Ramón de Román Díez, en nombre y representación de doña Ana María Ponce Ponce, don Pedro Rodríguez

Cánovas, doña Carmen Fontaneda Santamaría y doña María Isabel Codes Ortega, contra las resoluciones del Ministerio de Asuntos Exteriores de fechas 25 de enero y 24 de abril de 1996, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas son conformes a derecho, sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de octubre de 1998.—P. D. (Orden 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

24474 *ORDEN de 5 de octubre de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, dictada con fecha 27 de mayo de 1998, en el recurso número 3/1.065/1993, interpuesto por don José Pedro García-Trelles y Dadín.*

En el recurso contencioso-administrativo número 3/1.065/1993, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, por don José Pedro García-Trelles y Dadín, contra la Administración General del Estado, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo en la Carrera Diplomática para 1993, se ha dictado, con fecha 27 de mayo de 1998, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Primero.—Desestimar el presente recurso número 1.065/1993, interpuesto por don José Pedro García-Trelles y Dadín, contra la resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre concurso de provisión de puestos de trabajo en la Carrera Diplomática para 1993, conforme al Real Decreto 3033/1976, de 3 de diciembre, sobre ascensos y provisión de puestos en la Carrera Diplomática, descrita en el primer fundamento de Derecho, que se confirma, en lo que es objeto de este recurso, por ser conforme a derecho.

Segundo.—No hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de octubre de 1998.—P. D. (Orden 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

24475 *RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se rectifica la Resolución de 27 de marzo de 1998, en la que se publica la relación de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la Resolución de 27 de marzo de 1998, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril, a continuación se procede a su modificación: